	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02




Manual de Organización

Unidad de Transparencia

Clave: MPP-CM-MO-10/2022

Autorizaciones	
Norma Edith Luna Sánchez	Miguel Ángel López Cortez
Titular de la Unidad de Transparencia	Contralor Municipal


Elaborado el 1 de julio de dos mil veintidós con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán.

	Manual de Organización Unidad de Transparencia	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

Subíndice

111

Introducción	112
Misión y Visión	113
Estructura Orgánica	114
Diagrama de Flujo de interacción de la Unidad de Transparencia en el ámbito Estatal y Municipal	115
Descripción del Puesto	
Especificaciones del Puesto	116 – 122
Descripción Especifica de Funciones	
Directorio	123

	Manual de Organización Unidad de Transparencia	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


Introducción

El presente Manual de Organización es una herramienta del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán que permite la identificación correcta de las funciones y responsabilidades de la estructura orgánica que conforma la Unidad de Transparencia y cuya finalidad se encuentra alineada a la consecución de objetivos mediante la mejora en la toma de decisiones.

De igual manera, en este documento se encuentran plasmadas la misión y la visión que brindan la oportunidad de orientar los esfuerzos de la Unidad de Transparencia para hacer uso correcto de los recursos que se disponen, vigilando en todo momento los principios de legalidad, disciplina, orden, honestidad, transparencia y buen gobierno.

Es importante mencionar que en el presente manual toda referencia que se haga al género masculino, lo es también para el género femenino, siempre y cuando en el contexto no se haga una clara referencia para uno u otro género.

El contenido del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable los disponga o la ejecución de las tareas lo requiera.

	Manual de Organización Unidad de Transparencia	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

Misión y Visión


Unidad de Transparencia

Misión

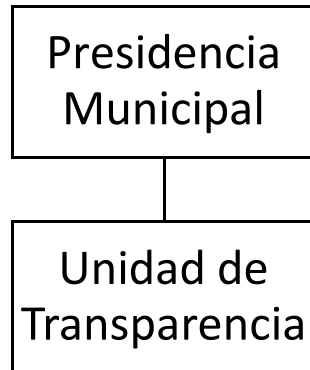
Coordinar las políticas gubernamentales y acciones de gobierno en materia de Transparencia vigilando el respeto de los derechos humanos, de acceso a la información pública y protección de datos personales, la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el combate a la corrupción para el beneficio de las personas, consolidando y ejecutando prácticas innovadoras e incluyentes.

Visión

Ser una Unidad Administrativa consolidada, innovadora y honesta que recupere y mantenga la confianza de la sociedad del Municipio de Pahuatlán, fomentando el empoderamiento de las personas a través de la información que contribuye al combate a la corrupción y la opacidad, generando las estrategias adecuadas para la participación y opinión pública informada.

 <p>Manual de Organización</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
	Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Fecha de actualización
	No. de revisión: 02

Estructura Orgánica




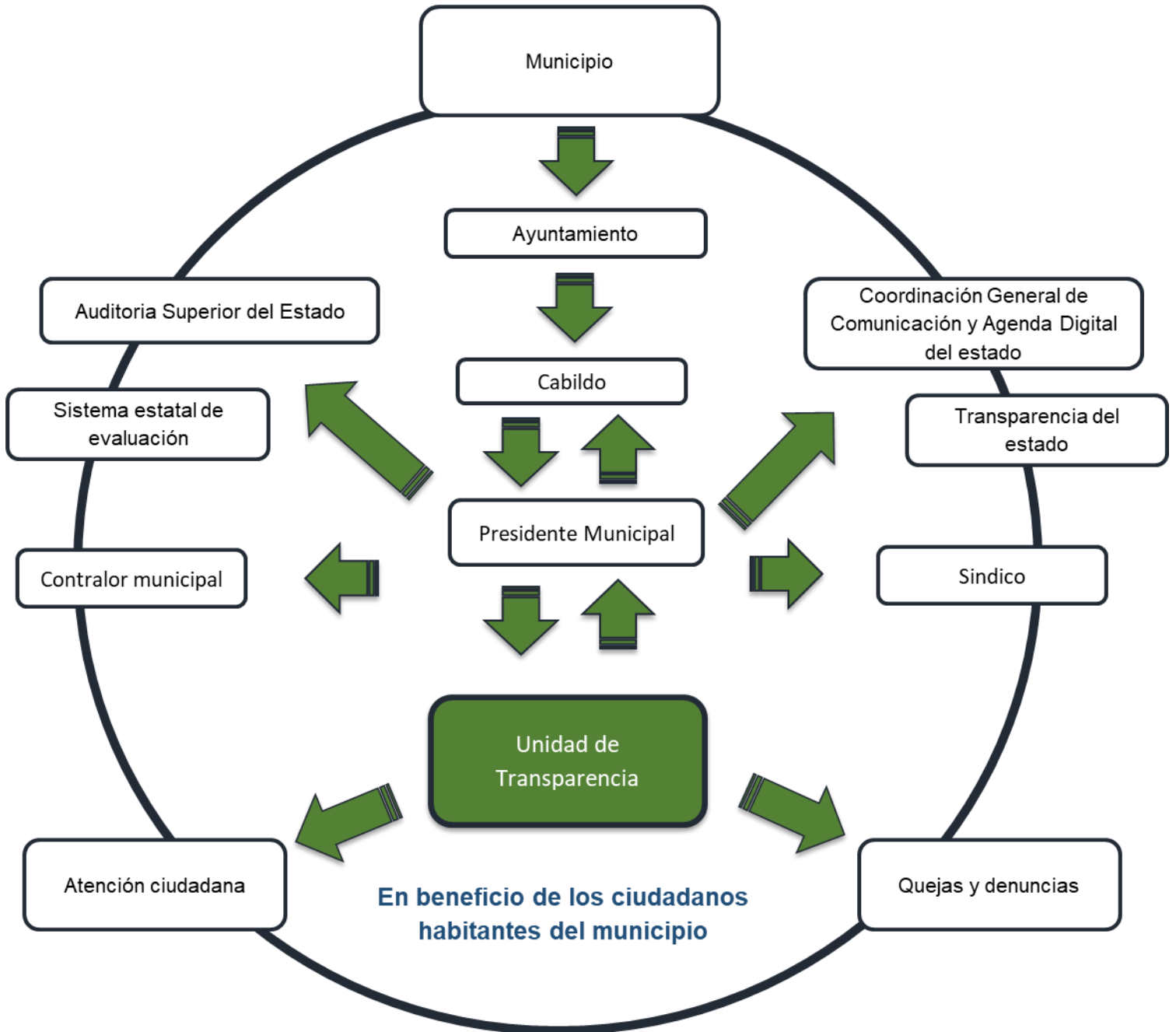

 <p>Pahuatlán H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Transformando con dignidad y esmero</p>	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

Diagrama de flujo de interacción de la Unidad de Transparencia en el ámbito Estatal y Municipal



 <p>Transformando con dignidad y esmero</p>	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


Descripción del Puesto

Unidad de Transparencia


Descripción del Puesto	
Nombre del Puesto	Titular de la Unidad de Transparencia
Nombre de la Dependencia	Unidad de Transparencia
A quién reporta	Presidente Municipal
A quién supervisa	N/A

Especificaciones del Puesto	
Escolaridad	Licenciatura en áreas Económico Administrativa
Conocimientos	Administración Pública Municipal; de las bases jurídicas de actuación y funcionamiento de la Administración Pública Municipal; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados; funcionamiento del Sistema INFOMEX.
Habilidades	Capacidad de análisis y síntesis, organización y planeación, habilidad de comunicación, facilidad de expresión, negociación, relaciones interpersonales, manejo de grupos, administración, manejo de conflictos, visión, toma de decisiones y liderazgo.


Descripción Específica de Funciones
1. Representar a la Unidad de Transparencia ante las instancias en que deba o se le requiera intervenir sea a petición del Ayuntamiento o del Presidente Municipal.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


2. Planear, establecer, dirigir y controlar las políticas de la Unidad de Transparencia, en términos de la legislación aplicable.
3. Fungir como Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán; así como dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
4. Vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos, convenios y demás disposiciones de su competencia, que sean aplicables en el Municipio.
5. Promover y vigilar la elaboración y cumplimiento de los manuales de organización, procedimientos y operación de la Unidad de Transparencia, conforme a las bases establecidas por la Contraloría y la legislación aplicable.
6. Verificar que los responsables de proporcionar los documentos e información den el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Transparencia.
7. Emitir acuerdos, oficios, circulares y demás disposiciones en el ámbito de su competencia, para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Transparencia.
8. Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones que la Unidad de Transparencia realice para el cumplimiento de sus funciones.
9. Presentar ante la Tesorería el anteproyecto de Presupuesto de Egresos anual de la Unidad de Transparencia, para su análisis y posterior aprobación en el Cabildo.
10. Tramitar ante la Tesorería la liberación de los recursos económicos asignados en el Presupuesto de Egresos para la Unidad de Transparencia.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

11. Emitir de manera substanciada, los dictámenes correspondientes en el procedimiento de adjudicación directa, cuya contratación esté a su cargo conforme al presupuesto asignado a la Unidad de Transparencia.
12. Suscribir convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos en el ámbito de competencia de la Unidad de Transparencia y remitirlos a la Secretaría del Ayuntamiento para su resguardo y vigilar su cumplimiento.
13. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto y el cumplimiento del Programa Presupuestario de la Unidad de Transparencia.
14. Coordinar en el ámbito de su competencia los informes que deban rendirse al Ayuntamiento.
15. Comparecer ante las Comisiones o el Cabildo las veces que sea requerido.
16. Hacer del conocimiento de la Contraloría las conductas que puedan constituir irregularidades por parte de los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia.
17. Aprobar los programas y acciones tendientes a fortalecer la cultura de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción, así como difundir y promocionar los mecanismos para hacer efectivo los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Municipio.
18. Presentar al Comité de Transparencia la propuesta de los lineamientos de clasificación y desclasificación de la información reservada y confidencial, que determine la Ley.
19. Coordinar las acciones encaminadas a cumplir con los lineamientos de implementación de la Política de Datos Abiertos.


	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

20. Impulsar, gestionar y coordinar las políticas y mecanismos de Gobierno Abierto.
21. Requerir a los Sujetos Obligados los índices y acuerdos de clasificación de la información reservada y confidencial, así como los acuerdos de desclasificación, para llevar un registro de la información clasificada.
22. Proporcionar asesoría y orientación en materia de transparencia, acceso a la información, combate a la corrupción, protección de datos personales, datos abiertos y rendición de cuentas.
23. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos, resoluciones y recomendaciones que emitan los órganos garantes en el ámbito de su competencia, las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, dedicadas a la transparencia, la rendición de cuentas, combate a la corrupción por los Sujetos Obligados.
24. Promover, proponer, emitir, presentar y vigilar las políticas de transparencia proactiva y focalizada, así como dar cumplimiento a las políticas que establezcan las instancias correspondientes.
25. Presidir el Comité de Transparencia, verificando el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos que se adopten en el seno del mismo.
26. Realizar acciones, sondeos y encuestas con los habitantes del Municipio que permitan conocer la situación que guarda el Municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales, así como el avance del combate a la corrupción.
27. Coordinar con las Unidades Administrativas la búsqueda y entrega oportuna de la información que se requiera para solventar las observaciones que deriven de


	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

auditorías y/o comparecencias, siempre y cuando obren en los expedientes a su cargo.


28. Elaborar y ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la cultura rendición de cuentas, de transparencia, combate a la corrupción y protección de datos personales, así como difundir y promocionar los mecanismos para hacer efectivos los Derechos Humanos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales en el Municipio.
29. Proponer al Presidente Municipal la suscripción de convenios, contratos o acuerdos que permitan fortalecer la rendición de cuentas, transparencia, la seguridad y protección de los datos personales en posesión del Municipio y el acceso a la información.
30. Coadyuvar con las demás Dependencias y Entidades del Municipio en la implementación y mantenimiento de los principios y deberes que devienen de la LGPDPSO, LPDPSO y demás instrumentos nacionales e internacionales aplicables al Derecho Humano de Protección de Datos Personales.
31. Verificar el funcionamiento, y operar el sistema electrónico para la recepción y despacho de las solicitudes de información, y demás servicios de información que establece la Ley.
32. Diseñar procedimientos para que las Dependencias y Entidades reciban, procesen, tramiten y resuelvan las solicitudes de acceso a la información, así como acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
33. Promover la integración y participación de organismos ciudadanos, instituciones de educación, organizaciones civiles y de la ciudadanía en las acciones tendientes a fortalecer la rendición de cuentas, transparencia, combate a la corrupción, el acceso a la información y protección de datos personales.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

34. Conocer el resultado de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Combate a la Corrupción, y, con base en ellas, acordar las medidas a realizar en coordinación con la Contraloría.
35. Aprobar e implementar las acciones encaminadas a fortalecer el combate a la corrupción dentro de la administración pública en coordinación con la Contraloría.
36. Aprobar en coordinación con la Contraloría los lineamientos en materia de combate a la corrupción.
37. Aprobar e implementar en coordinación con la Contraloría el protocolo de actuación en contrataciones públicas y la transparencia del procedimiento dentro del Ayuntamiento.
38. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios para implementar acciones y mecanismos de combate a la corrupción.
39. Proponer al Ayuntamiento y diseñar la comunicación intermunicipal, interinstitucional y gubernamental en el ámbito federal y estatal en materia de combate a la corrupción.
40. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos de participación de la sociedad civil y la ciudadanía en la prevención y denuncia de actos de corrupción, acceso a la información y rendición de cuentas.
41. Las demás que establezca el presente Reglamento, ordenamientos legales, así como las que le delegue y confiera el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.
42. Instrumentar los procedimientos, sistemas, políticas y lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.

	Manual de Organización	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

43. Dar vista a la Contraloría de las acciones u omisiones de los Enlaces de Transparencia en el incumplimiento a las obligaciones de Transparencia.
44. Coordinarse con los Enlaces de Transparencia para verificar que cumplan con las obligaciones contenidas en la Ley.
45. Verificar la publicación de información de interés público establecida en la Ley General y la Ley Estatal, así como las demás disposiciones que se deriven de las mismas.
46. Promover la capacitación y actualización de los Enlaces de Transparencia y servidores públicos de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública.

	Manual de Organización Unidad de Transparencia	Clave: MPP-CM-MO-10/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

Directorio

Unidad Administrativa	Nombre del Titular	Correo electrónico	Teléfono
Unidad de Transparencia Leandro Valle No. 1 Palacio Municipal, Primer Piso; Pahuatlán, Puebla C.P. 73100	Norma Edith Luna Sánchez		777 7520 505 SIN EXTENSIÓN